

POLÍTICA DE RELACIONES COMUNITARIAS

2ª Versión – Marzo 2015



ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. PRINCIPIOS BÁSICOS	3
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	4
4.1. TRABAJADORES DE COLBÚN	4
4.2. JEFATURA DE CENTRALES / GERENCIAS DE PROYECTOS	4
4.3. GERENCIA ASUNTOS PÚBLICOS	4
4.4. GERENCIA GENERAL	4
4.5. DIRECTORIO	4
5. EXCEPCIONES	5
6. INCUMPLIMIENTO	5

Los términos referidos en la presente política, están definidos en el Glosario Corporativo.

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales para el trabajo asociativo con las comunidades vecinas a las instalaciones y proyectos de Colbún S.A. y sus filiales (en adelante Colbún o Compañía) con el fin de *ser y ser reconocidos* como una empresa que genera valor con estas comunidades.

2. ALCANCE

Aplica a todas las áreas de la Compañía.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS

- **Construir y mantener buenas relaciones con la comunidad** en base al **diálogo transparente y colaborativo**, desarrollando instancias de comunicación y fortaleciendo el liderazgo de los miembros de la comunidad con el fin de generar relaciones permanentes basadas en la confianza.
- **Generar oportunidades en las localidades de las cuales somos parte**, promoviendo el desarrollo de la economía local por medio de la inversión en nuestras centrales y proyectos de infraestructura eléctrica, potenciando el empleo local y apoyando a proveedores locales para que se incorporen a nuestra cadena de valor.
- **Crear con la comunidad un mejoramiento de la calidad de vida**, impulsando colaborativamente el desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles, con impacto social, vinculados preferentemente al fomento productivo, la educación y la vida sana.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 TRABAJADORES DE COLBÚN

- Aplicar y cumplir esta política en las actividades y decisiones que tengan impactos en las comunidades donde estamos insertos.

4.2 JEFATURA DE CENTRALES / GERENCIAS DE PROYECTOS

- Asegurar que las relaciones con las comunidades en las que Colbún opera o desarrolla proyectos, se den en el marco de esta política.

4.3 GERENCIA ASUNTOS PÚBLICOS

- Apoyar funcionalmente a las centrales y proyectos en la aplicación de esta política.
- Ejecutar directamente aquellas iniciativas comunitarias que se definan dentro del ámbito corporativo.

4.4 GERENCIA GENERAL

- Entregar lineamientos y destinar los recursos necesarios para el desarrollo y aplicación de la política de relaciones comunitarias.

4.5 DIRECTORIO

- Aprobar la presente política.

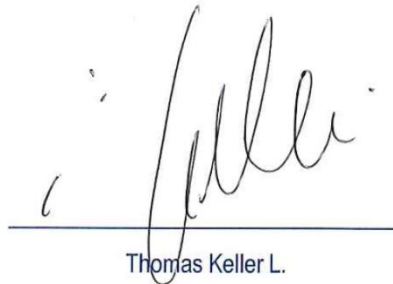
5. EXCEPCIONES

Las excepciones deben ser documentadas y aprobadas por el Gerente General e informadas al Directorio.

6. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de esta Política se podrán aplicar las sanciones estipuladas en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Colbún.

La presente política ha sido aprobada por el Directorio de Colbún en sesión de fecha 31 de Marzo de 2015.



Thomas Keller L.

Gerente General Colbún